

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), elevando la **renuncia definitiva** a su cargo Efectivo de Profesora Adjunta con Régimen de Dedicación Exclusiva, presentada por la Docente **Graciela Amalia DOMINGUEZ**; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 467/2015, se propuso al Consejo Superior de esta UNRC, aceptar la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69), presentada por la Profesora mencionada, a su cargo docente Efectivo, de Profesora Adjunta con Régimen de Dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas, a partir del 1ero. de septiembre de 2015, siendo la misma aceptada mediante Resolución Consejo Superior N° 316/2015, Expediente N° 118238.

Que la renuncia definitiva se fundamenta en que la Profesora **Graciela Amalia DOMINGUEZ**, se ha acogido a los beneficios Jubilatorios de Ley.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior de esta UNRC, acepte la renuncia definitiva presentada por la Profesora **Graciela Amalia DOMINGUEZ** (DNI N° 11689945) a su cargo docente Efectivo de Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de diciembre de 2016.-**

ARTICULO 2º: Agradecer a la citada Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 598/2016.